

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 1100140030202018-00027-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de MOVIAVAL S.A.S. contra EIDER DAVID SANCHEZ BOHORQUEZ

Vista la renuncia de las Dras. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO y YULIANA DUQUE VALENCIA, al poder otorgado por la entidad ejecutante, conforme al inciso 4 del artículo 76 del CGP, y el poder otorgado al abogado **JEFERSON DAVID MELO ROJAS**, identificado con C.C. No. 1.022.384.606 y L.T. No 29.236 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la entidad ejecutante, según el artículo 74 ibidem y artículo 5 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato conferido, la cual es impetrada por las abogadas ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO y YULIANA DUQUE VALENCIA, al poder conferido por la entidad ejecutante.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado **JEFERSON DAVID MELO ROJAS**, identificado con C.C. No. 1.022.384.606 y L.T. No. 29.236 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la entidad ejecutante, MOVIAVAL S.A.S., en los términos y para los fines dentro del mandato conferido, visible a folio 66 de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.111 Hoy 16 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e339ea7c6fb0fe7b392c51ce373f6754f3a229106aa17d80b0f7ef55d709c7f**

Documento generado en 15/08/2022 06:56:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>